

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

No. SERCOP-DZ6-CTC-001-2023-MANT-REC
FECHA: 2023-06-28

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. BASE LEGAL.....	15
3. INTRODUCCIÓN.....	17
4. DESARROLLO.....	17
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19
6. ANEXOS.....	19
7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....	19

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

1. ANTECEDENTES.

La RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2016-000072 vigente, en lo referente a Catálogo Dinámico Inclusivo en el artículo 224 señala “Ámbito de aplicación.- Este capítulo será aplicable a los procedimientos de catalogación de productos y selección de proveedores para su inclusión en el Catálogo Electrónico, de bienes y servicios normalizados provenientes de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, a través de la suscripción de Convenios Marco; y, para la adquisición de estos bienes y/o servicios normalizados que las entidades contratantes realicen a través de este Catálogo que se denominará Dinámico Inclusivo.”

El Artículo 22 de la RESOLUCION No. R.I.- SERCOP-2023-0006 de fecha 22 de junio de 2023, establece delegaciones al Director Zonal y específicamente en su numeral 11 manifiesta “Gestionar las acciones relativas al Catálogo Dinámico Inclusivo, dentro de sus jurisdicciones.”

La Comisión Técnica, designada mediante Memorando Nro. SERCOP-CZ6-2023-0086-M de fecha 23 de marzo del 2023, conformada por: CPA. Laura Cristina Fajardo presidente de la Comisión Técnica; el Ing. Renato Ortiz titular del área requirente, el Ing. Oscar Chamba profesional a fin al objeto de contratación.

Mediante ACTA DE APERTURA, REVISIÓN DE OFERTAS O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y CONVALIDACIÓN ERRORES NRO. SERCOP-CZ6-CTC-001-2023-MANT-APER de fecha 17 de febrero del 2023, donde se apertura las siguientes ofertas:

Nr o.	NRO. PROC ONTR OL	ACTA CIERR E	FECHA INGRESO ZONAL	APELLIDO Y NOMBRE	RUC	PROVINCIA	NR O. HOJ AS	FORM ULARI O DE OFERTA	MANIF ESTAC IÓN DE INTER ES	FORMUL ARI O DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN	ANEXOS DE PERSONAL	ANEXO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	PRESEN TA FIRMA EC VALID O
1	2124	34-08	24/06/2022	ASOCIACION DE MANTENIMIENTO VIAL "UNION DE EMPRENDEDORES SEVILLANOS UDES"	0195092273001	AZUAY	70	PRESEN TA	NO PRESEN TA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESEN TA	PRESEN TA
2	2125	41-08	29/08/2022	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL RIO PLAYAS	1490829721001	MORONA SANTIAGO	65	PRESEN TA	NO PRESEN TA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESEN TA	PRESEN TA
3	2126	43-08	29/08/2022	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "UNIDAD SAN LUCAS"	1191795265001	LOJA	84	PRESEN TA	NO PRESEN TA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESEN TA	NO PRESEN TA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO											Vigencia: 2023/06/13		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016											Versión: 10		
Informe de Recomendación de Adjudicación											Código: 7.5.P01.F02		

4	2127	47-08	29/08/2022	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "JIMBITONO"	1490828792001	MORONA SANTIAGO	75	PRESE NTA	NO PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA
5	2128	50-09	20/09/2022	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "SAN LUCAS"	1191795249001	LOJA	59	PRESE NTA	NO PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA
6	2130	51-11	30/11/2022	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL MUJERES PROACTIVAS PALMAS	0195092265001	Azuay	49	PRESE NTA	NO PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA
7	2133	110-12	04/01/2023	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "EL ROCÍO"	0391033692001	CAÑAR	44	PRESE NTA	PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA
8	2136	57-12	20/12/2022	CABRERA LLAUCA JESSICA ESPERANZA	1401252240001	MORONA SANTIAGO	42	PRESE NTA	PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	NO PRESE NTA
9	2137	48-12	20/12/2022	MILTON FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO	1400387542001	MORONA SANTIAGO	14	PRESE NTA	PRESE NTA	NO APLICA	NO PRESEN TA	NO PRESE NTA	PRESE NTA
10	2138	50-01	19/01/2023	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "LA ESPERANZA"	490810524001	MORONA SANTIAGO	59	PRESE NTA	NO PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA
11	2154	73-01	25/01/2023	VEGA PALMA AMELIA ELIZABETH	0702260787001	EL ORO	17	NO PRESE NTA	PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	NO PRESE NTA
12	2155	86-01	31/01/2023	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL CENTINELAS DEL ORIENTE	1990926839001	ZAMORA CHINCHIPE	23	PRESE NTA	NO PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	NO PRESE NTA	NO PRESE NTA
13	2156	10-02	08/02/2023	ASOCIACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NIÑO DE PRAGA ASONIPRA	0190485293001	AZUAY	59	PRESE NTA	NO PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA
14	2157	29-02	08/02/2023	ASOCIACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NIÑO DE PRAGA ASONIPRA	0190485293001	AZUAY	59	PRESE NTA	NO PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA
15	2158	38-02	13/02/2023	UNION CHIGUINDA BERMEJOS	1490826625001	MORONA SANTIAGO	54	PRESE NTA	PRESE NTA	NO APLICA	PRESEN TA	PRESE NTA	PRESE NTA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

En la mencionada acta la Comisión Técnica establece:

“La comisión Técnica en el ejercicio de sus funciones y conforme lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cito “... si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días...”; realizada la apertura de las ofertas, la Comisión Técnica en el uso de sus facultades, determina que las ofertas antes detalladas, no son susceptibles de convalidación.”

La Comisión Técnica luego del análisis y verificación de cumplimiento y motivados en el incumplimiento de requisitos establecidos en las fichas técnicas, pliegos del procedimiento y normativa conexas, procede a **descalificar** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- Oferta 2124 presentada por **ASOCIACION DE MANTENIMIENTO VIAL “UNION DE EMPRENDEDORES SEVILLANOS UDES”** con Registro Único de Proveedores **0195092273001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta formulario de “Manifestación de interés”; adicionalmente, la información de socios y accionistas no se encuentra actualizada en el "SOCE".

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”.

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.”

- Oferta 2125 presentada por **“ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL RIO PLAYAS”** con Registro Único de Proveedores **1490829721001** se descalifica la oferta debida a que el oferente: No presenta el formulario “Manifestación de Interés”; adicionalmente, los documentos anexos a la oferta no contienen firma electrónica.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. *La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego*”.

De lo detallado, se considera: el artículo 10.1 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente que establece: “(...) *Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual inclusive las ofertas, contractual y de ejecución contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, deberán estar firmados electrónicamente, tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del Estado. (...)*

(...) los cuales, serán válidos únicamente si tienen firma electrónica. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC” (...).

- Oferta 2126 presentada por “**ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL UNIDAD SAN LUCAS**” con Registro Único de Proveedores **1191795265001** se descalifica la oferta, debido a que el oferente: No presenta el formulario “Manifestación de Interés”; adicionalmente, al validar la oferta en el aplicativo "Firma EC" se evidencia que las firmas son inválidas.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. *La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego*”.

De lo detallado, se considera: el artículo 10.1 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente que establece: “(...) *Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual inclusive las ofertas, contractual y de ejecución contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, deberán estar firmados electrónicamente, tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del Estado. (...)*

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

(...) los cuales, serán válidos únicamente si tienen firma electrónica. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC” (...).

- Oferta 2127 presentada por **“ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL “JIMBITONO”** con Registro Único de Proveedores **1490828792001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta el formulario “Manifestación de Interés”; adicionalmente, la dirección registrada en la oferta, no se evidencia actualizada en el "SOCE".

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”.

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.”

- Oferta 2128 presentada por **ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL “SAN LUCAS”** con Registro Único de Proveedores **1191795249001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta el formulario “Manifestación de Interés”; adicionalmente, el oferente no completa correctamente la sección número 2 del literal A. DECLARACIÓN del punto 4.1.4 de los Formularios.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”.

- Oferta 2130 presentada por **ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL MUJERES PROACTIVAS PALMAS** con Registro Único de Proveedores

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

0195092265001 se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta el formulario "Manifestación de Interés"; adicionalmente, la información de socios y accionistas no se encuentra actualizada en el "SOCE", de acuerdo a lo descrito en los formularios.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: "3. *La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;* 4. *La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego*".

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "*Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.*"

- Oferta 2133 presentada por **ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "EL ROCÍO"** con Registro Único de Proveedores **0391033692001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: El oferente en la presentación de los formularios y la manifestación de interés difiere en el producto específico a catalogar; presentando en el formulario "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL ESTATAL", y en la manifestación de intereses presenta "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO ESTATAL". Además, la Información se encuentra desactualizada en el RUP (No registra dirección acorde a la oferta presentada). Adicionalmente, no presenta documento alguno que respalde el compromiso de contrato o la contratación del seguro de accidentes requerido en la ficha técnica.

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "*Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.*"

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. *La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego*”.

Los requisitos de maquinaria, experiencia, seguro de accidentes, entre otros que se encuentran determinados en la ficha técnica y formulario de manifestación de interés del SERVICIO DE MANTENIMIENTO publicada en el siguiente enlace; https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/ficha_servicio_mantenimiento_red_vial_estatal.pdf del mismo modo, el pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 en el apartado 2.2. y 2.8.

El punto 2.8 del pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 establece: “*Causas de rechazo: Luego de evaluar la documentación de adhesión presentada, la Comisión Técnica podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas: (...) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares del pliego y ficha técnica del servicio específico (...) (...) Si el contenido de los formularios presentados difiriere del solicitado en el pliego o en la ficha técnica, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación (...) (...) Ningún oferente podrá intervenir con más de una documentación de adhesión (...).*”

- Oferta 2136 presentada por **CABRERA LLAUCA JESSICA ESPERANZA** con Registro Único de Proveedores **1401252240001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: "VINCULACIÓN", acorde a acta de matrimonio adjunta a la oferta presentada se evidencia que la oferente es cónyuge del Sr. Milton Fernando Rodríguez Delgado, quien se encuentra catalogado en "Servicios de Mantenimiento". Al validar la oferta en el aplicativo "Firma EC" se evidencia que la oferta no contiene firma electrónica. La dirección registrada en la oferta, no se evidencia actualizada en el "SOCE". Los números telefónicos registrados en la oferta, no se evidencian actualizados en el "SOCE". No habilitado en el SOCE el código "CPC" requerido para la incorporación. El oferente no presenta croquis.

De lo detallado se considera el artículo 231 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “*Art. 230.- Inhabilidad por categoría de producto.- En ningún caso podrán catalogarse en la misma categoría de producto, los proveedores que tengan los siguientes tipos de vinculaciones: b) Ser cónyuges o convivientes en unión de hecho con un proveedor catalogado en cualquier producto de la categoría*”.

De lo detallado, se considera: el artículo 10.1 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente que establece: “*(...) Los documentos relevantes correspondientes a las*

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

fases preparatoria, precontractual inclusive las ofertas, contractual y de ejecución contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, deberán estar firmados electrónicamente, tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del Estado. (...)

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece *“Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.”*

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: *“3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”.*

- Oferta 2137 presentada por **MILTON FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO** con Registro Único de Proveedores **1400387542001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: La dirección registrada en la oferta, no se evidencia actualizada en el "SOCE". EL correo electrónico registrado en la oferta, no es el que está registrado en el "SOCE". El oferente no presenta croquis. El oferente no presenta documentos que validen la experiencia de los socios o empleados. El oferente no presenta documentos que avalen contar con la maquinaria requerida.

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece *“Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.”*

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: *“3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y*

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”.

Los requisitos de maquinaria, experiencia, seguro de accidentes, entre otros que se encuentran determinados en la ficha técnica y formulario de manifestación de interés del SERVICIO DE MANTENIMIENTO publicada en el siguiente enlace; https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/ficha_servicio_mantenimiento_red_vial_estatal.pdf del mismo modo, el pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 en el apartado 2.2. y 2.8.

El punto 2.8 del pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 establece: “*Causas de rechazo: Luego de evaluar la documentación de adhesión presentada, la Comisión Técnica podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas: (...) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares del pliego y ficha técnica del servicio específico (...) (...) Si el contenido de los formularios presentados difiriere del solicitado en el pliego o en la ficha técnica, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación (...) (...) Ningún oferente podrá intervenir con más de una documentación de adhesión (...).*”

- Oferta 2138 presentada por **ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL “LA ESPERANZA”** con Registro Único de Proveedores **1490810524001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta el formulario “Manifestación de Interés”; adicionalmente, la información de socios y accionistas no se encuentra actualizada en el "SOCE", de acuerdo a lo descrito en los formularios.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “*3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”.*

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “*Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.*”

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

- Oferta 2154 presentada por **AMELIA ELIZABETH VEGA PALMA** con Registro Único de Proveedores **0702260787001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: El oferente no cumple con los 6 meses de localidad. El oferente no declara la capacidad productiva en la manifestación de interés. El oferente no presenta el Formulario de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas. Documentos anexos a la oferta sin firma electrónica.

De lo detallado se considera el artículo 114 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 226 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: *“Los proveedores participantes, deberán estar domiciliados al menos 6 meses en la localidad donde presentan sus ofertas”*.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: *“3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”*.

De lo detallado, se considera: el artículo 10.1 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente que establece: *“(…) Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual inclusive las ofertas, contractual y de ejecución contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, deberán estar firmados electrónicamente, tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del Estado. (…)*

El punto 2.8 del pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 establece: *“Causas de rechazo: Luego de evaluar la documentación de adhesión presentada, la Comisión Técnica podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas: (…)* Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares del pliego y ficha técnica del servicio específico (...) (...) Si el contenido de los formularios presentados difiriere del solicitado en el pliego o en la ficha técnica, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación (...) (...) Ningún oferente podrá intervenir con más de una documentación de adhesión (...).

- Oferta 2155 presentada por **ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL CENTINELAS DEL ORIENTE** con Registro Único de Proveedores **1990926839001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta el

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

formulario de Manifestación de Interés. El número telefónico de contacto registrado en la oferta no se encuentra actualizado en el "SOCE". El oferente declara erróneamente la capacidad productiva ofertada en el formulario. El oferente llena incorrectamente las tablas del literal B del punto 4.1.4 del formulario. El oferente no presenta la resolución de constitución de personería jurídica de la asociación. El oferente no presenta compromiso y/o seguro de ejecución de seguro de accidentes. El oferente no presenta documentación que avale la disponibilidad de herramientas solicitadas en la ficha técnica.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego”.

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.”

Los requisitos de maquinaria, experiencia, seguro de accidentes, entre otros que se encuentran determinados en la ficha técnica y formulario de manifestación de interés del SERVICIO DE MANTENIMIENTO publicada en el siguiente enlace; https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/ficha_servicio_mantenimiento_red_vial_estatal.pdf del mismo modo, el pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 en el apartado 2.2. y 2.8.

El punto 2.8 del pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 establece: “Causas de rechazo: Luego de evaluar la documentación de adhesión presentada, la Comisión Técnica podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas: (...) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares del pliego y ficha técnica del servicio específico (...) (...) Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego o en la ficha técnica, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación (...) (...) Ningún oferente podrá intervenir con más de una documentación de adhesión (...).

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
<i>Informe de Recomendación de Adjudicación</i>	Código: 7.5.P01.F02

- Oferta 2156 presentada por **ASOCIACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NIÑO DE PRAGA ASONIPRA** con Registro Único de Proveedores **0190485293001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta la manifestación de interés. La información de socios y accionistas no actualizada en el "SOCE", de acuerdo a lo descrito en los formularios. El oferente no presenta la resolución de constitución de personería jurídica emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como indica la ficha técnica. El oferente no presenta compromiso y/o seguro de ejecución de seguro de accidentes. El oferente incumple lo estipulado en el penúltimo inciso del numeral 2.8 de los pliegos del procedimiento.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. *La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego*”.

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “*Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.*”

Los requisitos de maquinaria, experiencia, seguro de accidentes, entre otros que se encuentran determinados en la ficha técnica y formulario de manifestación de interés del SERVICIO DE MANTENIMIENTO publicada en el siguiente enlace; https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/ficha_servicio_mantenimiento_red_vial_estatal.pdf del mismo modo, el pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 en el apartado 2.2. y 2.8.

El punto 2.8 del pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 establece: “*Causas de rechazo: Luego de evaluar la documentación de adhesión presentada, la Comisión Técnica podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas: (...) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares del pliego y ficha técnica del servicio específico (...) (...) Si el contenido de los formularios presentados difiriere del solicitado en el pliego o en la ficha técnica, condicionándolo o modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación (...) (...) Ningún oferente podrá intervenir con más de una documentación de adhesión (...).*”

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

- Oferta 2157 presentada por **ASOCIACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NIÑO DE PRAGA ASONIPRA** con Registro Único de Proveedores **0190485293001** se descalifica la oferta debido a que el oferente: No presenta la manifestación de interés. La información de socios y accionistas no actualizada en el "SOCE", de acuerdo a lo descrito en los formularios. El oferente no presenta la resolución de constitución de personería jurídica emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como indica la ficha técnica. El oferente no presenta compromiso y/o seguro de ejecución de seguro de accidentes. El oferente incumple lo estipulado en el penúltimo inciso del numeral 2.8 de los pliegos del procedimiento.

De lo detallado se considera el artículo 80 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 158 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente, que establece: “3. *La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;* 4. *La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego*”.

Del mismo modo la norma establece: a información registrada en el RUP el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “*Infracciones de proveedores. - A más de las previstas en la ley, se tipifican como infracciones realizadas por un proveedor, a las siguientes conductas: a. No actualizar la información en el Registro Único de Proveedores dentro del término de diez días de producida la modificación.*”

Los requisitos de maquinaria, experiencia, seguro de accidentes, entre otros que se encuentran determinados en la ficha técnica y formulario de manifestación de interés del SERVICIO DE MANTENIMIENTO publicada en el siguiente enlace; https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/ficha_servicio_mantenimiento_red_vial_estatal.pdf del mismo modo, el pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 en el apartado 2.2. y 2.8.

El punto 2.8 del pliego del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 establece: “*Causas de rechazo: Luego de evaluar la documentación de adhesión presentada, la Comisión Técnica podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas: (...) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares del pliego y ficha técnica del servicio específico (...) (...) Si el contenido de los formularios presentados difiriere del solicitado en el pliego o en la ficha técnica, condicionándolo o*

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

modificándolo de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación (...) (...) Ningún oferente podrá intervenir con más de una documentación de adhesión (...).

- Del mismo modo, en el ejercicio de sus atribuciones la Comisión Técnica determina calificar la oferta presentada por la: **ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL UNIÓN CHIGUINDA BERMEJOS** con RUC **1490826625001** como resultado de la evaluación de los requisitos establecidos en la ficha técnica, pliegos del procedimiento y demás normativa relacionada a los procedimientos de contratación.

2. BASE LEGAL.

El artículo 243 de la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 que establece: *“Suscripción y registro de Convenio Marco. - Los proveedores adjudicados y notificados a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, procederán a la suscripción del Convenio Marco en el término máximo de quince (15) días para proveedores individuales y treinta (30) días para proveedores conformados a través de consorcios o asociaciones. En el caso que el proveedor adjudicado, a la suscripción del Convenio Marco, se encontrare inhabilitado en el Registro Único de Proveedores o no se presentare a la suscripción en el término establecido, será declarado adjudicatario fallido”.*

El artículo 246.2 ibídem, señala *“Etapas para la incorporación de proveedores. - Las etapas que se llevarán a cabo para la incorporación de proveedores en productos nuevos o existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo, serán:*

1. *Convocatoria que será difundida a través de los canales de comunicación del SERCOP;*
2. *Entrega de ofertas;*
3. *Apertura, revisión de ofertas o manifestación de interés, y convalidación de errores;*
4. *Evaluación y calificación de ofertas;*
5. *Adjudicación de proveedores;*
6. *Suscripción del Convenio Marco o Adenda; y,*
7. *Catalogación y registro del proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo.*

En el caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre habilitado en el RUP o no se presente a la suscripción del Convenio Marco o Adenda en el término máximo de quince (15) días para proveedores individuales o treinta (30) días para el caso de consorcios, se le declarará adjudicatario fallido.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

Para esta etapa se designará una nueva comisión técnica que cumplirá con lo señalado en el presente capítulo.”

El artículo 24.1 de la RE- SERCOP-2016-0000072 vigente, señala *“Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.” del mismo modo, el oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, establece: “Uso de firma electrónica en relación a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106”.*

El memorando Nro. SERCOP-CTDC-2020-0385-M de fecha de 4 diciembre de 2020, emitido por el Coordinador Técnico De Catalogación, Encargado, señala:

“IMPLEMENTACIÓN DE CANAL ELECTRÓNICO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS

En función de la base legal expuesta y considerando la obligatoriedad de la implementación de la firma electrónica en los procedimientos de contratación pública; me permito poner en su conocimiento que se ha gestionado la creación del correo electrónico: ofertascatalogo@sercop.gob.ec, el cual será utilizado para la etapa de entrega de ofertas y/o manifestaciones de interés en formato digital de los procedimientos de contratación, sustanciados por parte de este Servicio Nacional, en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo.

Por tanto, agradecería comunicar a sus equipos la utilización de dicho canal para la gestión de ofertas y/o manifestaciones de interés, para lo cual se deberá considerar la normativa vigente, previamente citada.

Cabe señalar que, el manejo de dicho correo electrónico estará a cargo de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, que en el ámbito de sus competencias remitirá a los destinatarios correspondientes.”

El memorando Nro. SERCOP-SDG-2020-0157-M de fecha 10 de diciembre de 2020, generado por el Subdirector General establece: *“Con relación al memorando Nro. SERCOP-CTDC-2020-0385-M de 04 de diciembre de 2020, mediante el cual la Coordinación Técnica de Catalogación, considerando la obligatoriedad de la implementación de la firma electrónica en los procedimientos de contratación pública, pone en conocimiento que se ha gestionado la creación del correo electrónico: ofertascatalogo@sercop.gob.ec, el cual será utilizado para la etapa de entrega de ofertas*

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

y/o manifestaciones de interés en formato digital de los procedimientos de contratación, sustanciados por parte de este Servicio Nacional, en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, la Subdirección General a mi cargo, ratifica el cumplimiento obligatorio del Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la señora Directora General, Eco. Laura Silvana Vallejo Páez, en concordancia con la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 832 de 29 de julio de 2020.”

3. INTRODUCCIÓN.

Dar a conocer a la máxima autoridad institucional o su delegado el contenido del presente informe conforme la normativa citada.

4. DESARROLLO.

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de junio del 2023 siendo las 11h00, convocados los miembros de la Comisión Técnica, designada mediante Memorando Nro. SERCOP-CZ6-2023-0145-M de fecha 18 de mayo del 2023, conformada por: CPA. Laura Cristina Fajardo Tenecora, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Patricio Cárdenas, Profesional afín al objeto de la contratación; Ing. Oscar Chamba, Titular del área requirente; se reúnen, con el objeto de poner a consideración de la Dirección Zonal 6 el análisis efectuado a las ofertas presentadas para la incorporación en el procedimiento CDI-SERCOP-005-2016.

Actúa como secretaria de la Comisión Técnica la Eco. Adriana Mosquera.

Analizada la información contenida en las ACTA DE APERTURA, REVISIÓN DE OFERTAS O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES NRO. SERCOP-CZ6-CTC-001-2023-MANT-APER y el ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS O MANIFESTACIONES DE INTERES NRO. SERCOP-CZ6-CTC-001-2023- MANT-CAL de fecha 30 de marzo del 2023, la Comisión Técnica en el uso de sus facultades legales y motivados en el incumplimiento de requisitos establecidos en las fichas técnicas, pliegos del procedimiento CDI-SERCOP-005-2016 e inobservancia de la normativa aplicable a los procedimientos de contratación pública, determina, **descalificar** las ofertas presentadas por:

NRO. PROCONTROL	ACTA CIERRE	APELLIDO Y NOMBRE	RUC
2124	34-08	ASOCIACION DE MANTENIMIENTO VIAL “UNION DE EMPRENDEDORES SEVILLANOS UDES”	0195092273001

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

2125	41-08	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL RIO PLAYAS	1490829721001
2126	43-08	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "UNIDAD SAN LUCAS"	1191795265001
2127	47-08	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "JIMBITONO"	1490828792001
2128	50-09	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "SAN LUCAS"	1191795249001
2130	51-11	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL MUJERES PROACTIVAS PALMAS	0195092265001
2133	110-12	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "EL ROCÍO"	0391033692001
2136	57-12	CABRERA LLAUCA JESSICA ESPERANZA	1401252240001
2137	48-12	MILTON FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO	1400387542001
2138	50-01	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL "LA ESPERANZA"	490810524001
2154	73-01	VEGA PALMA AMELIA ELIZABETH	0702260787001
2155	86-01	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL CENTINELAS DEL ORIENTE	1990926839001
2156	10-02	ASOCIACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NIÑO DE PRAGA ASONIPRA	0190485293001
2157	29-02	ASOCIACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NIÑO DE PRAGA ASONIPRA	0190485293001

Del mismo modo, en el ejercicio de sus atribuciones la Comisión Técnica determina **calificar** las ofertas presentadas por:

NRO. PROCONTROL	ACTA CIERRE	APELLIDO Y NOMBRE	RUC
2158	38-02	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL UNIÓN CHIGUINDA BERMEJOS	1490826625001

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

Nota: El (los) proveedores previo a la adjudicación deberán presentar el formulario de “Declaración de Beneficiario Final”, conforme lo establece la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2022-0129.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Técnica, designada mediante Memorando Nro. SERCOP-CZ6-2023-0145-M de fecha 18 de mayo del 2023, conformada por: CPA. Laura Cristina Fajardo Tenecora, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Patricio Cárdenas, Profesional afín al objeto de la contratación; Ing. Oscar Chamba, Titular del área requirente, por unanimidad recomiendan a la Dirección Zonal 6, **la no adjudicación de los oferentes que figuran como descalificados detallados en el numeral 4 del presente documento**, en razón de que no cumplen los requisitos establecidos en el pliego y fichas técnicas del procedimiento CDI- SERCOP-005- 2016, y normativa relativa a los procedimientos de contratación pública; así como también, recomiendan **adjudicar** las ofertas presentadas por: **ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL UNIÓN CHIGUINDA BERMEJOS** con Ruc **1490826625001**, en razón del cumplimiento de requisitos mínimos determinados en pliegos y ficha técnica del respectivo proceso y la presentación del formulario de beneficiario final ingresado a la zonal 6 dentro del plazo señalado en la notificación del acta de calificación.

6. ANEXOS.

1. Memorando SERCOP-CZ6-2023-0086-M, designación de Comisión Técnica.
2. Memorando Nro. SERCOP-CZ6-2023-0145-M designación de Comisión Técnica (actual)
3. Acta de Apertura, Revisión de Ofertas o Manifestación de Interés y Convalidación de errores Nro. SERCOP-CZ6-CTC-001-2023-MANT-APER.
4. Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas o Manifestaciones de interés Nro. SERCOP-CZ6-CTC-001-2023-MANT-CAL.
5. FORMULARIO 10: Declaración de Beneficiario Final para procesos de selección de proveedores para catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo.

7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto los miembros de la Comisión Técnica junto con el secretario que certifica.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/06/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CDI-SERCOP-005-2016	Versión: 10
Informe de Recomendación de Adjudicación	Código: 7.5.P01.F02

Nombre/ Cargo	Rol	Fecha	Firma de Aceptación
Eco. Adriana Mosquera	Certifica/ Secretaria de la Comisión Técnica	28-06-2023	
CPA. Laura Cristina Fajardo	Elaborado/ Presidente de la Comisión Técnica	28-06-2023	
Ing. Patricio Cárdenas	Elaborado/ Profesional Afín al Objeto de la Contratación	28-06-2023	
Ing. Oscar Chamba	Elaborado/ Titular del Área Requirente	28-06-2023	
Eco. Cecilia Abad	Aprobado/ Directora Zonal 6 (E)	28-06-2023	